

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

D. _____, vecino de Chiclana de la Frontera, con DNI nº _____; actuando en nombre propio y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ _____ nº _____ por medio del presente escrito comparece, y respetuosamente como mejor proceda en Derecho, **MANIFIESTA**:

Que con fecha 8 de agosto 2016, se ha publicado en el BOP de Cádiz, edicto por el que se somete a información pública el expediente de modificación de las Ordenanzas reguladoras de tasas y tributos para el año 2017; en concreto, las **Ordenanzas nº 3 Reguladora de la tasa del Servicio de recogida de Basuras, y la nº 22 Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).**

Que conforme a lo dispuesto en la vigente legislación -Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-, y dentro del plazo otorgado para formular reclamaciones contra dicho Acuerdo Plenario del pasado 28 de julio 2016, vengo a formular las siguientes, **ALEGACIONES**:

1ª.- Sobre la subida de gravamen en el IBI (coeficiente), pasando de un 0,429 actual a un 0,511 en Urbano y a un 0,592 en Rustica, lo cual supondrá una subida temeraria de hasta un 19% en las cuotas de los recibos del IBI para el año 2017.

Considero injustificada y temeraria dicha subida de un 19% en los recibos para el próximo año, pues debo recordar a esa Corporación Municipal que aún seguimos inmersos en esta crisis-estafa que los ciudadanos estamos padeciendo; que dicha subida es abusiva, pues el nivel de vida o índice de precios al consumo (IPC) a final del pasado año fue del 0,0%, y el interanual de agosto 2015/agosto 2016 ha sido del -0,1% siendo éste el indicador o referente siempre para las subidas de sueldos y de gastos corrientes para las Administraciones.

Por otra parte, debemos tener presente, que la subida media de los sueldos pactados en los convenios colectivos para el presente año 2016 han sido del 0,63% en este país, porcentaje muy alejado de la pretendida subida temeraria de un 19% en el IBI y de un 4% en la tasa de basura que pretende llevar a cabo este Ayuntamiento y que no reconocemos esta tasa de tratamiento, porque ya se paga en el recibo de la basura, y hasta ahora está asumida por el Ayuntamiento al igual que el resto de municipios que pertenecen al Consorcio Bahía de Cádiz.

2ª De la dudosa legalidad de aplicar un coeficiente del 0,511 hacia una base

Imponible que no se ajustan los valores catastrales a la realidad del mercado inmobiliario en la actualidad en Chiclana.

La pretendida **subida temeraria** que se quiere llevar a cabo, de aplicar un coeficiente del 0.511 sobre **sobre unas bases imponibles sobredimensionadas**, ya que la Ponencia de valores del 2007 ha sido cuestionada por los Tribunales anulándose ésta a nivel individual (STSJA) descalificándola fundamentalmente por: “**falta de motivación**” y “por **valores superiores a los del mercado**” .

Que en la actualidad y debido al cambio de planeamiento (Normas Subsidiarias Municipales del año 1987), está clara **LA NO VIGENCIA DE AMBAS PONENCIAS DE VALORES: LA DEL 2007 Y LA DEL 2004, Y SE DEBE PROCEDER A UNA NUEVA REDACCIÓN TOTAL DE LA PONENCIA DE VALORES PARA CHICLANA**. Por tanto, es **temerario también la pretendida subida de coeficiente**, el aplicarlas a unos valores catastrales que no están adecuados ni se ajustan hoy a la realidad del mercado inmobiliario.

3ª.- Sobre la injustificada y temeraria subida de un 4% en los recibos de la Basura.

Tampoco se entiende, como ya he puesto de manifiesto anteriormente, que si el IPC del pasado año fue de un 0,0% y el interanual de agosto 2015 hasta agosto 2016 ha sido de un -0,1%, y que los salarios en este país a los trabajadores ha sido de una subida del 0,63% , ¿cómo se pretende subir por encima de esos indicadores?.

Con aumentar la presión fiscal a los ciudadanos, el Ayuntamiento va a conseguir disminuir el poder adquisitivo de las familias aún más, empobreciéndolas más, con mayor número de vecinos en exclusión social y de pobreza, y por supuestos **EL NIVEL DE RECAUDACION SERÁ MENOR**. A los hechos me remito si miran en Internet los datos de las poblaciones de Barcelona y Madrid, en Barcelona subieron los impuestos y la recaudación disminuyó considerablemente, mientras en Madrid no incrementaron excesivamente los impuestos y el nivel de recaudación aumentó.

Por todo lo expuesto, **SOLICITO:**

Que esa Corporación Municipal, admita el presente escrito de alegaciones, lo tenga en su justa atención, y que reconsideren y retiren el acuerdo provisional de subida del nuevo tipo de gravamen sobre el IBI, así como, la subida del 4% en la tasa de basura, pues ambas subidas suponen una subida temeraria, injusta y desorbitada para los vecinos de Chiclana.

Chiclana de la Frontera, a de agosto del 2016

Fdo.-